

ABOGADOS & ASOCIADOS
Ave: 12 de octubre Nro. 384 y Pasaje: Solano
Teléfono: 236 566 Oficina: 204 Edificio. Nader

38372

Quito 20 de septiembre de 1999



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

En su despacho:

Adjunto, sírvase encontrar un ejemplar de la escritura pública de la Cesión de Participaciones de "Proveedora de Equipos Médicos y Dentales PROMEDENT Compañía Limitada." (expediente Nro. 06162-98) debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

Para notificaciones del caso, señalo como domicilio mi estudio jurídico, ubicado en la avenida 12 de octubre Nro. 384 y Solano, teléfono 236 566, Quito.

Del señor Superintendente

Muy Atentamente

— INGRESADO AL SISTEMA —

Raúl Estrella C.

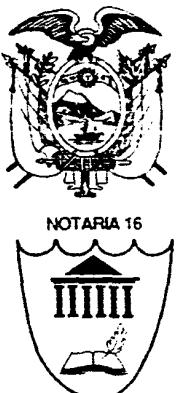
DR/ RAUL ESTRELLA C.

MAT. 2238

C.C. 170388448-4

Recibido
20 SET. 1999
120°

22.09.99



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

JAIME RAUL MUÑOZ MOSCOSO

A FAVOR DE

DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA

CUANTIA: S/. 500.000,00

DI: 2 copias

JV.....

En la ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este Cantón comparecen por una parte el señor JAIME RAUL, MUÑOZ MOSCOSO casado con la señora Yolanda Guadalupe Jaramillo Muñoz, por sus propios derechos, y por otra parte el señor DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA, casado, también por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, y colombiano respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo cual doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores JAIME RAUL MUÑOZ, casado con la señor Yolanda Guadalupe Jaramillo Muñoz, ecuatorianos; y DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA, colombiano, casado, los comparecientes son mayores de edad, residentes y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, todos hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes acuerdan y aceptan la celebración de esta Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Roma Chacon, el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Empresa "Proveedora de Equipos Médicos y Dentales Promedent Compañía Limitada", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

B.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil participaciones de un mil sucre cada una.

C.- DIEGO ESPINAL MAYA, es propietario de cuatro mil cuatrocientas participaciones, de un mil sucre cada una; JAIME MUÑOZ MOSCOSO, es propietario de quinientas participaciones, de un mil sucre cada una; y HUGO JATIVA NARANJO, es propietario de cien





NOTARIA 16

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

participaciones, de un mil sucre cada una. Dando un total de cinco mil participaciones de un mil sucre cada una. D.- Con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Junta General Universal de socios de la Compañía "PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA", aprobó, por unanimidad, la cesión de participaciones, de "PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA", a favor del señor DIEGO ESPINAL MAYA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- JAIME MUÑOZ MOSCOSO, cede, por valor recibido, quinientas participaciones de un mil sucre cada una, a favor del señor DIEGO ESPINAL MAYA. Por lo tanto y dentro de los parámetros legales el cedente JAIME MUÑOZ MOSCOSO, deja de ser socio de "PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA", para los fines consiguientes. El señor Jaime Muñoz Moscoso, acepta y declara expresamente, haber recibido el valor total correspondiente a sus participaciones cedidas a entera satisfacción, en moneda legal y buena Ley, sin tener reclamo alguno que hacer de presente ni de futuro, sea judicial o extrajudicial, al cessionario por este motivo. Como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de "Proveedora de Equipos Médicos y Dentales Promedent Compañía Limitada" que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, queda distribuido de la siguiente manera: CUATRO MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucre cada una

por un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, con un porcentaje total de noventa y ocho por ciento, pertenece a DIEGO ESPINAL MAYA; y CIEN PARTICIPACIONES de un mil sucre cada una, por un valor de CIEN MIL SUCRES, con un porcentaje de dos por ciento, pertenece al señor HUGO RAFAEL JATIVA NARANJO.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora, en calidad de documentos habilitantes, el Acta de la Junta General de Socios de la Compañía "PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA" Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Raúl Estrella. Abogado con matrícula profesional número mil dos mil doscientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo. De todo lo cual doy fe.- **Enmendado "cien" Valde.**

Sr. Jaime Raúl Muñoz M.
C.C.No. 060168614-0

Sr. Diego de Jesús Espinal
C.C.No. 171333353-0

Sra. Yokanda Guadalupe Jaramillo M.
C.C.No.

170462969-8

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA



"PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES
PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA"

En la ciudad de Quito, hoy miércoles dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a las diecisésis horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle A, Nro. 28 y San Gabriel, sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, hallándose presente la totalidad del capital pagado, amparada en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de socios de la Compañía " PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA", una vez que los socios han aceptado la celebración de la misma, bajo la presidencia del señor HUGO JATIVA NARANJO. Actúa como secretario el señor DIEGO ESPINAL MAYA, en su calidad de Gerente de la empresa.- Se encuentran presentes los señores Diego Espinal Maya, por sus propios derechos, cuatro mil cuatrocientas participaciones, de un mil sucre cada una, que equivale a cuatro millones cuatrocientos mil sucre correspondiéndole el 88 % del total de las participaciones del capital social; Jaime Muñoz Moscoso, por sus propios derechos, dueño de quinientas participaciones de un mil sucre cada una, que equivale a quinientos mil sucre, correspondiéndole el 10 % del total de las participaciones del capital social; y, Hugo Játiva Naranjo, por sus propios derechos, dueño de cien participaciones de un mil sucre cada una, que equivale a cien mil sucre, correspondiéndole el 2 % del total de las participaciones del capital social.- Los socios acuerdan tratar específica y de manera exclusiva sobre un sólo punto, en el siguiente orden del dia: Unico punto.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por parte del señor JAIME MUÑOZ MOSCOSO, dueño de quinientas participaciones de un mil sucre cada una, de la manera que ha continuación se detalla:

Con relación al primer y único punto del orden del dia, los socios por unanimidad, aceptan que JAIME MUÑOZ MOSCOSO, ceda sus quinientas participaciones de un mil sucre cada una a favor del señor DIEGO ESPINAL MAYA, de manera que cede el cien por ciento de sus participaciones. Una vez que se ha analizado los puntos constantes en el orden del dia, la Presidencia concede veinte minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las veinte horas se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad .- A las veinte horas con treinta minutos se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores Jaime Muñoz Moscoso, Diego Espinal Maya
Hugo Játiva Naranjo.

HUGO JATIVA NARANJO
PRESIDENTE
C.C. 17038880-5

DIEGO ESPINAL MAYA
SECRETARIO
C.I. 131333353-0

JAIME MUÑOZ M.
Socio
C.C. 060168614-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE CIUDADANIA N° 060168614-0
MUNOZ MOSCOSO JAIME RAUL
08 AGOSTO 1.960
CHIMBORAZO/COLTA/JUAN DE VELASCO /CAJACAYA
01 2 318 0063
CHIMBORAZO/COLTA
CAJABAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR N° 060168614-0
CASADO YOLANDA GUADALUPE JARAMILLO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
HEDARDO MUÑOZ
OBULITA MOSCOSO
QUITO 12706/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FIRMA DE LA AUTORIDAD
1576171
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998
0030-047 N° CEDULA 060168614-0
MUNOZ MOSCOSO JAIME RAUL
APPELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
LA VICENTINA PARROQUIA
TSE
FIRMA DEL CERTIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEUDULA DE IDENTIDAD N° 17-1330353-0

DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA
9 DE FEBRERO DE 1.962

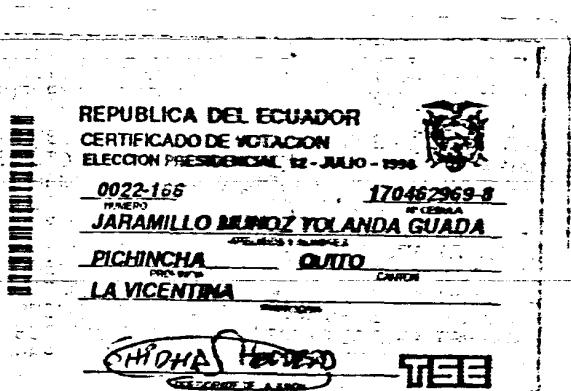
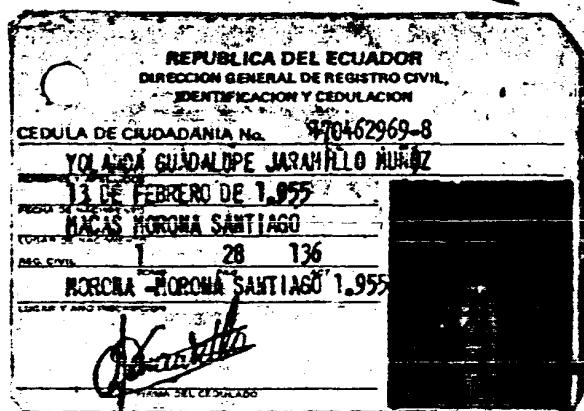
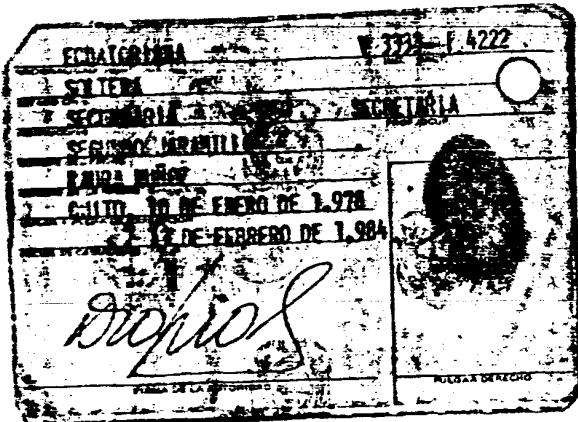
YARUMAL COLOMBIA
EXT. 27 19564 59829 512
QUITO PICHINCHA 1.998 EXT.
LUGAR DE ANTE RECOLOCACION



COLOMBIANA E 4343 I 3442
C/C: MONICA DEL CARMEN JATIVA NARANJO
ESTADO CIVIL SUPERIOR APODERADO GENERAL
PROF. OCUP.
GIUSTAVA ESPINAL ESTRADA LIBIA MAYA MEJIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA-23-07-98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-23-07-2.010.
FIRMA DE CEDULADO

FIRMA NO C.A. 1211681





Se otorgó ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN

Chacón, Notaril Décimo Sexto de este Cantón, y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de Par-
ticipaciones, otorgado por Jaime Raúl Muñoz Moscoso y Sra.,
a favor de Diego De Jesús Espinal Maya , firmada y sellada
en Quito, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y
nueve.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO.

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito, Ecuador

RIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con
esta fecha y la margen de la matriz de la escritura
de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA: PROVEEDORA
DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.
OTORGADA POR EL SEÑOR DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA Y
OTROS, celebrada en esta Notaria con fecha
diecisiete de abril de mil novecientos noventa y
ocho, tomé nota del contenido de la presente CESION
DE PARTICIPACIONES.- Quito a seis de septiembre de
mil novecientos noventa y nueve.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1222, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a Fs. 1728, Tomo 129, correspondiente a la constitución de la Compañía " PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones.- Quito a dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve .- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SEVILLA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GCR.

